

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, sala de juntas del Edificio Sundheim y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:00 horas del día 12 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa que ha resultado tener la oferta económicamente mas ventajosas de acuerdo con los parámetros establecidos en el PCAP, una vez excluida la anterior empresa por no cumplir los criterios de solvencia exigido en los Pliegos, presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC, para licitar en el procedimiento abierto ordinario, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: : CONTR 2025/320039

Denominación: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA DE CALIDAD DEL AIRE A LA NUEVA NORMATIVA EUROPEA.

Tipo de contrato y Procedimiento:

SERVICIO ABIERTO ORDINARIO

Presupuesto (IVA excluido):

2.478.656,16€

Sistema de determinación del precio:

A tanto alzado

Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP):

No.

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.

Dª M.ª del Carmen Guillén Jiménez, Titulada Superior del Servicio de Calidad del Aire.

Secretaria:

Dª. M.ª del Carmen Aliaga Benítez, Jefa de la Sección de Contratos del Servicio de Contratación de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, y compareciendo todos los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa.

La Mesa de Contratación toma conocimiento de la resolución del Recurso Especial en materia de Contratación interpuesto por la entidad **LAVOLA 1981, S.A.U.** ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante la cual se desestiman íntegramente las pretensiones del recurrente.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ Pk2jm56TLNWXUJ6L2CFR7SHEQLN47W	PÁG. 1/3	

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por el citado Tribunal, se procede al levantamiento de la suspensión del procedimiento de contratación, acordándose por la Mesa continuar con la tramitación del expediente de adjudicación del Lote 3 del contrato que nos ocupa.

A la vista de la recomendación formulada por el Tribunal de Recursos Contractuales en la resolución del Recurso Especial interpuesto citado anteriormente, relativa a la necesidad de motivar de forma más detallada la exclusión del licitador, se procede a dar publicidad al informe emitido por el Órgano de Contratación de fecha 29 de noviembre de 2025, informe que se publicará junto a este Acta en el Perfil de Contratante.

Acto seguido se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma SIREC.

Finalizado el examen de la citada documentación, la Mesa de Contratación constata que la misma ha sido presentada conforme al requerimiento efectuado. No obstante, resulta necesario realizar las siguientes precisiones en relación con la documentación aportada:

- En relación con la representación del licitador, si bien no se ha presentado el bastanteo de poderes, sí se ha presentado la escritura de poder n.º 1.797, de 2 de octubre 2025, formalizada ante el Notario del Colegio Notarial de Andalucía, Don Rafael José Díaz Escudero. De acuerdo con el art. 55.2 del Decreto 39/2011, a la vista de dicha escritura, el Letrado de la Junta de Andalucía entiende suficientemente acreditada la representación de la licitadora por Don Pedro Manuel Marín Aranda, persona física representante de INERCO CORPORACIÓN EMPRESARIAL siendo esta Administradora Única de la empresa INERCO INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA S.A.

- En cuanto a la acreditación de la solvencia técnica mediante la relación de servicios ejecutados prevista en el apartado 4.C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares —referida a la “Realización de los principales servicios de igual o similar naturaleza”— debe efectuarse con la correspondiente desagregación por anualidades, conforme a lo establecido en el Anexo I del citado PCAP.

La empresa licitadora ha aportado diversos certificados anuales emitidos por entidades privadas, así como un certificado expedido por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente que acredita el importe total del contrato ejecutado entre abril de 2021 y junio de 2024. No obstante, no se ha presentado la documentación acreditativa de la distribución económica por anualidades de este contrato, requisito imprescindible para la correcta verificación del cumplimiento del criterio de solvencia técnica exigido.

Dado que el contrato fue ejecutado para la propia Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, la información relativa a la desagregación anual de los importes obra en poder de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación ha procedido a recabar la documentación necesaria, al encontrarse en poder de la Administración y resultar imprescindible para la adecuada comprobación de la solvencia técnica. La documentación obtenida ha sido incorporada al expediente.

La empresa INERCO INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA S.A. cumple por tanto, con todos los requisitos de carácter acumulativo establecidos en el punto 4.C del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, la empresa que ha resultado tener la oferta más ventajosa del Lote 3 cumple íntegramente con el requerimiento solicitado, por lo que todos los miembros prestan su conformidad, adoptándose por tanto, el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del LOTE 3 del contrato de “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA DE CALIDAD DEL AIRE A LA NUEVA NORMATIVA EUROPEA” a la siguiente empresa:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	16/02/2026	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm56TLNWXUJ6L2CFR7SHEQLN47W	PÁG. 2/3	

- **INERCO INGENIERIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA S.A.** por la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (742.809,43€), IVA excluido, así como las mejoras adicionales consistentes en 5 CUÑAS POR PLAN.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA
Fdo.: M.ª del Carmen Aliaga Benítez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	16/02/2026	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm56TLNWXUJ6L2CFR7SHEQLN47W	PÁG. 3/3	